

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N° 3632
08 de diciembre de 2025

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PILOTO DE TRAZABILIDAD Y BALANCE DE INVENTARIOS DE CAFÉ VERDE IMPORTADO

Estimados (as) señores (as):

IMPORTADORES, COMERCIANTES, EXPORTADORES Y TORREFACTORES

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Como parte de los esfuerzos continuos del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE) para fortalecer el control, la transparencia y la calidad del servicio brindado al sector, les comunicamos la implementación del nuevo Sistema de Trazabilidad y Balance de Inventarios de Café Importado. **Este sistema es un plan piloto que iniciará su funcionamiento el 16 de enero de 2026** y permitirá mejorar la gestión, seguimiento y verificación del café verde proveniente del exterior.

El acceso al sistema de trazabilidad de café verde importado con integración de firma digital estará disponible dentro de las **opciones de menú del SICWEB**.

En concordancia con la normativa vigente, y según indica el artículo 118 de la Ley N.º 2762, así como los artículos del 176 al 181 de su Reglamento, se establece la obligación de los importadores de notificar el uso del inventario y el destino del café importado, garantizando la trazabilidad desde su ingreso al país hasta su entrega final.

Con el fin de contar con saldos confiables al inicio del sistema, se solicita a todos los importadores y comerciantes **remitir a la Gerencia de Regulación un balance de inventarios inicial** presentado mediante declaración jurada, (ver Anexo #1), a más tardar el día **12 de enero de 2026**. Este documento constituirá el inventario base registrado en la plataforma, amparado por la verificación en bodega a cargo de los inspectores del Instituto según se indica en el artículo 181 del Reglamento. Dicho documento se les solicitará a todos los agentes económicos que hayan registrado partidas de café importado y que aún tengan

pendiente el registro final de trazabilidad (**hasta la entrega en la puerta del tostador**) y lo pueden enviar a los correos aquiros@icafe.cr y/o jcastillo@icafe.cr

En relación con lo anterior el Instituto brindará las herramientas necesarias para el manejo de este nuevo procedimiento para asegurar una adecuada transición y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades establecidas, dentro de la cuales **se realizará un taller el miércoles 17 de diciembre del presente año a las 8:00 a.m.** en el siguiente enlace:

[Taller Sistema Trazabilidad Importado | Reunión- Unirse | Microsoft Teams](#)

Finalmente, se recuerda de manera respetuosa que estas obligaciones forman parte del marco regulatorio vigente. El ICAFE podrá aplicar las medidas que la normativa establece en caso de inconsistencias o ausencia de información, siempre procurando acompañar a los importadores en el cumplimiento adecuado de los procedimientos.

Cualquier consulta adicional pueden comunicarse a la Gerencia de Regulación a los teléfonos 2243-7845, 2243-7890 o 2243-7841 y a los correos antes mencionados.

Atentamente,

Original firmado.

Gustavo Jiménez Elizondo
Director Ejecutivo